

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 08-DGIDI-CIENTÍFICA-2018

Villa El Salvador, 30 de mayo de 2018

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Investigación establece en el artículo 19:

La Universidad pone a disposición fondos concursables anuales para tesis de posgrado, profesores e investigadores, así como bianuales, para tesis de pregrado. Las bases de cada concurso son aprobadas y difundidas a la comunidad universitaria por la Dirección General de Investigación. (p. 9)

Que, la Dirección de Gestión de Proyectos y Promoción de la Investigación organiza el "Concurso de fondos para proyectos de tesis 2018-2" que tiene por finalidad brindar el financiamiento de proyectos de investigación, realizados por estudiantes o egresados de la Universidad Científica del Sur, que conlleven a la obtención de un grado académico o título profesional.

Que, el reglamento de dicho concurso ha sido elaborado por la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI), tomando en cuenta las sugerencias brindadas por los directores académicos y coordinadores de investigación de las carreras de la Universidad para el "Concurso de fondos para proyectos de tesis 2018-1", aprobado por la R.D. No. 02-DGIDI-CIENTÍFICA-2017.

Qué, si bien el artículo 19 del Reglamento de Investigación indica que la entrega de fondos concursables es anual para los tesis de posgrado, la DGIDI considera oportuno incluirlos en esta convocatoria dado que en el anterior concurso solo hubo un beneficiario para esta categoría.

Que, esta resolución tiene un artículo único.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar las bases del **Concurso de fondos para proyectos de tesis 2018-2**, que consta de once (11) fojas, y forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Carlos B. Zavalaga Reyes, Ph.D.  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN**

